



“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

San Andrés de Giles, 18 de abril de 2022.

RESOLUCIÓN N° 3/22

VISTO

La inquietud manifestada por la comunidad de Tuyutí, acerca de preservar la “Capilla NUESTRA SEÑORA DEL PILAR”, como un espacio propio de encuentro, y

CONSIDERANDO:

Que existe interés por el futuro de los espacios rurales, los cuales vienen experimentando profundos cambios que, en algunos casos, han generado o acentuado procesos de desarticulación territorial y socio-económica

Que como respuesta a esta demanda de espacios rurales se ha verificado la difusión de lugares orientados a proveer diversos tipos de servicios, entre ellos los recreativos, turísticos y ambientales

Que la búsqueda de los valores materiales e inmateriales en el patrimonio cultural, se manifiesta en expresiones concretas y en mensajes inmateriales, los que conforman un sello de identidad que se articula al patrimonio material como signos evidentes de su existencia.

Que es un objetivo la preservación de la memoria histórica de cada paraje o localidad rural y, de sus referentes culturales, que deben plantearse en función de servir al enriquecimiento espiritual y material de la sociedad y, en particular de aquello que representa sus raíces culturales,

Que la localidad de Tuyutí es un pequeño paraje del partido de San Andrés de Giles relacionado con la extensión del ferrocarril Gral. Belgrano, en nuestro país a principios del siglo XX.

Que dicha estación fue habilitada al público, al igual que su vecina estación Espora, el 8 de febrero de 1911, según datos obrantes en el museo ferroviario de Buenos Aires. Actualmente no posee tráfico de trenes de ningún tipo, aunque la Asociación Amigos del Belgrano realiza tareas de preservación de la traza como desmalezamiento y mantenimiento de vías.

Que dicho paraje se forma a principios del siglo pasado, cuando en el lugar se asientan Cipriano Casado y Luis Contreras quienes donan una porción de sus tierras para la construcción del predio ferroviario, y es así que en 1911 el tren empieza a pasar por Tuyutí.

Que la palabra Tuyutí es un vocablo guaraní que significa BARRO BLANCO y hace referencia a una batalla librada por el ejército argentino contra el paraguayo en la Guerra de la Triple Alianza en 1866.

Que frente a la estación se conformó un modesto poblado que en la actualidad cuenta con unos 30 habitantes estables.

Que con el correr del tiempo se instaló el Almacén de Ramos Generales de Eduardo Marengo, la Capilla y la escuela de educación primaria N° 7 Martín Miguel de Guemes.



Que la docente Sra. Paula Cuello de Casado, trabajó en la escuela en el año 1915 y allá por el año 1940 donó el terreno para la Capilla. Quería entronizar una imagen de Santa Anastasia en honor a su madre, pero no pudo encontrar la imagen. Al mismo tiempo la familia Wiski, vecinos del paraje compran la imagen de la virgen del Pilar, por lo que se la designa patrona del mismo. En el año 1957 fue inaugurada la Capilla, siendo la señora Paula presidenta honoraria de la comisión del oratorio.

Que Tuyutí tuvo una mayor población que ha ido mermando con el tiempo, la producción predominante fue la láctea, con una importante fábrica de Mozzarella, hoy cerrada. De igual manera, su capilla ha sufrido un importante deterioro.

Por lo expuesto, en reconocimiento al valor que este lugar imprime en la comunidad, se considera fundamental llevar adelante una serie de acciones que contribuyan a su mantenimiento y conservación

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Declárase de importancia cultural a la Capilla Nuestra Señora del Pilar ubicada en el paraje de Tuyutí, a 37 km de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: Solicítase al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, analice la posibilidad de una serie de acciones que contribuyan a su mantenimiento y conservación.

ARTÍCULO 3º. De forma.

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 13 de abril de 2022.-